

CONCLUSIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Con los datos de ejecución presupuestaria existentes a 31 de diciembre 2015, y con las estimaciones y cálculos realizados en base a los mismos, la ejecución del Presupuesto consolidado de la entidad local y los entes dependientes que prestan servicios o producen bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, que se incluyen en el informe del Presupuesto General del ejercicio 2015:

CUMPLE con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, estimándose una capacidad de financiación al cierre del ejercicio de **10.371.032´97 Euros**.

CUMPLE con el objetivo de Regla de Gasto, estimándose una diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio de **641.251,97 Euros**.

En virtud de lo establecido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, la entidad local debe remitir el informe a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales en el plazo de 15 días, contados desde el conocimiento de este informe por el Pleno.

CUMPLE el objetivo de Deuda Pública. Siendo el capital vivo de deuda pública financiera previsto al 31/12/2015 de **18.169.737,47 Euros**, que referenciados con la estimación de los DRN de los capítulos 1 a 5 a la misma fecha, representa el **29´60 %**.